

Control de Circulares Marzo 2023					
Dirección General de Servicio Civil					
No. Circular	Fecha de envío	Destinatario	Asunto	Emisor	Responsable
DGSC-CI-004-2023	01/03/2023	Secretarios de Estado, Directores y Hómulogos de las instituciones Adscritas a Servicio Civil	Solicitud de Información	Sergio Vladimir Coello	Rhina Sáenz
DGSC-CI-005-2023	13/03/2023	Sub gerentes de RRHH. Gerentes de Talento Humano y equivalentes a RRHH de las secretarias adscritas al regimen de servicio civil	Formación Ética y Conducta del Servidor Público	Sergio Vladimir Coello	Patricia Sanchez
DGSC-CI-006-2023	14/03/2023	Secretarios de Estado, Directores y Hómulogos de las instituciones Adcritas a Servicio Civil	Aplicación de Ajuste Salarial 2023	Sergio Vladimir Coello	Reina Torres
DGSC-CI-007-2023	16/03/2023	Sub gerentes de RRHH. Gerentes de Talento Humano y equivalentes a RRHH de las instituciones publicas.	Solicitud de apoyo para otorgar permiso para asistir a la capacitación "Facilitar espacios de aprendizaje en la administración publica"	Sergio Vladimir Coello	Luis Flores
DGSC-CI-008-2023	20/03/2023	Sub gerentes de RRHH. Gerentes de Talento Humano y equivalentes a RRHH de las instituciones publicas.	Jornada de Capacitacion tecnicas de Archivo	Sergio Vladimir Coello	Jakeline Santos
DGSC-CI-009-2023	23/03/2023	Sub gerentes de RRHH. Gerentes de Talento Humano y equivalentes a RRHH de las instituciones publicas.	Formación Ética y Conducta del Servidor Público	Sergio Vladimir Coello	Patricia Sanchez

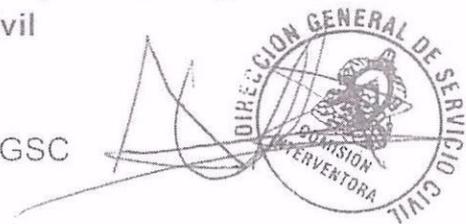
CIRCULAR
DGSC-CI-004-2023

Para: Secretarios de Estado, Directores y Homólogos de las instituciones Adscritas a Servicio Civil

De: Abg. Sergio Vladimir Coello
Presidente Comisión Interventora de DGSC

Fecha: 01 de marzo de 2023

Asunto: Solicitud de Información



Estimados Señores(as), reciban un atento saludo. En esta ocasión tengo el agrado de dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que esta Comisión Interventora, según resolución tomada del Punto 6 del Acta de Sesión Ordinaria No. 03-2023, celebrada el 24 de febrero de 2023, **RESUELVE**: *instruir a toda las Instituciones y Secretarías que se rigen por el régimen de Servicio Civil, con el objetivo de crear o actualizar sus manuales de puestos y salarios así como los reglamentos internos de trabajo, a fin de hacer más eficientes los procesos de contratación y demás acciones de personal.*- Por lo anterior expuesto les solicito de la manera más atenta instruir a quien corresponda remitir a esta Dirección General, el estado actual de los referidos instrumentos legales y las estrategias de actualización o creación de lo referido. Por lo cual se otorga un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación.

Adjunto copia de Certificación del Acta No. 03-2023. ;

Esperando contar con su valioso apoyo, me suscribo de ustedes, con las muestras más sinceras de estima y consideración;

Atentamente,

Cc: ;

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario Ejecutivo de la Comisión Interventora de la Dirección General de Servicio Civil, nombrado Según Resolución tomada del Punto.6 del Acta de Sesión Ordinaria No.01-2023, por medio de la presente CERTIFICA: según consta en el Acta No. 03-2023, Punto 6.de Sesión Ordinaria, celebrada el día viernes 24 de febrero de 2023 que literalmente dice: **“Normalización de los manuales y reglamentos internos.** En relación a este punto, el Presidente de la Comisión Interventora manifiesta que es de suma urgencia que las Secretarías de Estado regidas por Servicio Civil, deben de armonizar sus reglamentos internos de trabajo a fin de hacer más expeditos los procesos de contratación así como las condiciones de trabajo de cada institución, esto es virtud de que muchas instituciones carecen de los referidos instrumentos, afectando su operatividad y eficiencia por los que se debe de tomar medidas sobre este asunto. **Ampliamente discutido el punto la Comisión Interventora, POR UNANIMIDAD de votos, RESUELVE: Se instruye que se remita atento oficio a todas las instituciones y Secretarías que se rigen por la régimen de Servicio Civil, con el objetivo de crear o actualizar sus manuales de puestos y salarios así como los reglamentos internos de trabajo, a fin de hacer más eficientes los procesos de contratación y demás acciones de personal.- NOTIFIQUESE: Se les otorga un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación a fin de que informen a esta Comisión Interventora el estado actual de los referidos instrumentos legales y las estrategias de actualización o creación de lo referido.-CUMPLASE.-”**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Ruben Yanes González
Secretario Ejecutivo



**CIRCULAR
DGSC-CI-005-2023**

Para: Sub Gerentes de RRHH, Gerentes de Talento Humanos y equivalentes de RRHH de las Secretarías adscriptas al régimen de Servicio Civil

De: Abogado Sergio Vladimir Coello
Director de la Comisión Interventora General de Servicio Civil

Fecha: Lunes 13 de marzo del 2023

Asunto: Formación Ética y Conducta del Servidor Público



Reciba un atento saludo de mi parte y mis deseos de bienestar y éxitos en sus labores cotidianas a favor del país.

La Dirección General de Servicio Civil (DGSC), a través de la Escuela de Profesionalización de la Administración Pública (EPAP), en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se complace en invitarle a la formación Ética y Conducta del Servidor Público, dirigido a personas funcionarias y servidoras públicas asignadas por el departamento de Recursos Humanos. Se sugiere se extienda la invitación a tres personas por cada departamento de la Institución.

La formación se desarrollará el día 21 de marzo en un horario de 9:00 am a 11:00am en la modalidad virtual por la plataforma de zoom. El enlace se compartirá con ustedes vía correo.

Por lo antes expuesto se les solicita a los jefes de departamento enviar los nombres de los participantes, indicando departamento y cargo en el que se desempeña al correo de la EPAP: epap@serviciocivil.gob.hn

Sin otro particular que agregar, me suscribo de usted con las muestras más sinceras de estima y consideración.

Atentamente,



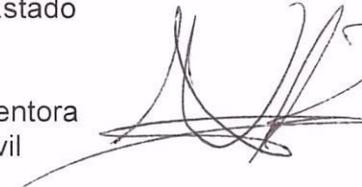
CIRCULAR
DGSC – CI – 006 – 2023

Para: Secretarios de Estado, Sub Secretarios de Estado, directores, Sub Directores, Sub Gerentes de Recursos Humanos, Gerentes de Talento Humano y equivalentes en la administración de recursos humanos de las Secretarías de Estado

De: Abg. Sergio Vladimir Coello Díaz
Presidente de la Comisión Interventora
Dirección General de Servicio Civil

Fecha: Martes, 14 de marzo de 2023

Asunto: Aplicación de Ajuste Salarial 2023




Estimados (as) Señores (as):

Reciban un atento saludo de mi parte, acompañado de mis mejores deseos en las funciones asociadas a sus cargos.

Como es del conocimiento de Ustedes; el Acuerdo Ejecutivo número SETRASS 033-2023, publicado en Diario Oficial La Gaceta No. 36,174 del 8 de marzo del año 2023, en donde se aprueba en todas y cada una de sus partes el “Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral” que en el marco del diálogo sincero recoge el acuerdo en materia de ajuste salarial para el año dos mil veintitrés (2023), suscrito entre los representantes de los empleados públicos y del Gobierno de la República de fecha diez (10) de febrero del año en curso, el cual es efectivo a partir del uno (1) de enero de 2023; por lo que la fecha de aplicación del pago deberá ser a más tardar el 31 de mayo de 2023; bajo el entendido que cada institución que realice la aplicación del ajuste debe garantizar el cumplimiento de las excepciones del ajuste laboral contenidas en el Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral en su cláusula segunda.

En vista que, dicho ajuste no fue formulado ni previsto en el anexo desglosado de cada institución y conforme las consultas realizadas a la Secretaría de Finanzas, cada institución debe proceder de forma inmediata a realizar todos los efectos legales, presupuestarios y financieros a fin de dar cumplimiento a dicho acuerdo en el plazo establecido, para lo cual, deben realizar ante dicha Secretaría de Estado todas las gestiones necesarias para cubrir cualquier déficit que resultare de la aplicación de este acuerdo dentro del marco legal vigente.

Sin otro particular que agregar, me suscribo de ustedes con mis sinceras muestras de consideración y estima.

C: Archivo

 @dgschonduras

 Dirección General de Servicio Civil

 dgschonduras_

primero, numerales 11 y 19, y 248 de la Constitución de la República; 11, 29, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar un ajuste salarial de **UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L1,200.00)** para el año 2023, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos o no al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad por contrato, incluyendo también aquellos de la modalidad de jornal dentro de la Administración Pública Central.

Para efectos de cálculo del décimo tercer mes de salario en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes de salario en concepto de compensación social y vacaciones, se tomarán en cuenta los ajustes salariales acordados en la fecha de suscripción del "Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral".

SEGUNDO: Aprobar en todas y cada una de sus partes, el "Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral" que en el marco del diálogo sincero recoge el acuerdo en materia de ajuste salarial para el año dos mil veintitrés (2023), suscrito entre los representantes de los empleados públicos y del Gobierno de la República de fecha diez (10) de febrero del año en curso (2023).

TERCERO: Para todos los efectos legales, presupuestarios y financieros, el ajuste salarial general acordado y descrito en la "Cláusula primero" del Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral, será efectivo a partir del primero (01) de enero de 2023; por lo que la fecha de aplicación del pago deberá ser a más tardar el 31 de mayo de 2023.

CUARTO: El presente Acuerdo Ejecutivo deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" y entrará en vigencia a partir del día de su publicación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

LESLY SARAHÍ CERNA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO SETRASS 033-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la Presidenta de la República, tiene a su cargo la administración general del Estado y, por ende, la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que es necesario adoptar medidas de compensación salarial con un enfoque de equidad social a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos o no al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad por contrato, incluyendo también aquellos de la modalidad de jornal dentro de la Administración Pública Central, para estimular la dedicación y el trabajo eficiente de los servidores públicos, a través del establecimiento de salarios más justos y equitativos que les permitan su crecimiento y desarrollo personal, académico y de una carrera profesional de la mano de una compensación acorde al costo de vida actual, tomando en cuenta las posibilidades financieras del Estado, las medidas de contención del gasto público para el control del déficit fiscal, entre otros factores claves para mantener las finanzas públicas sanas, sin alterar la capacidad del Estado para la

atención de otras necesidades prioritarias, así como, su disponibilidad para la inversión.

CONSIDERANDO: Que el concepto de trabajo decente en el servicio público, trae consigo la promoción y conservación de empleos con estabilidad, protección social y salario justo, en equidad y sostenible del país y a la vez permitan al servidor sufragar sus necesidades normales y las de su familia en el orden material, moral y cultural.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Diálogo Bipartita integrada por los representantes de los servidores públicos y del Estado de Honduras, después de realizar los análisis correspondientes, ha logrado concertar un ajuste salarial para los empleados de la Administración Central, coherente con el índice de inflación registrado en los últimos años y el crecimiento de la economía, sin alterar la capacidad del Estado para la atención de otras necesidades prioritarias, así como su disponibilidad para la inversión.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Responsabilidad Fiscal, establece que el incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central, no puede ser mayor al promedio anual de los últimos diez (10) años del crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB), más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año.

POR TANTO: En el ejercicio de sus atribuciones y en la aplicación de los Artículos 128 numeral 3, 235 y 245 párrafo



ACTA DE ENTENDIMIENTO Y ACUERDO LABORAL

SALÓN DE SESIONES DEL DESPACHO MINISTERIAL DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, reunidos en las instalaciones del Centro Cívico Gubernamental: "José Cecilio del Valle", quinto (5to) piso del Edificio Cuerpo Bajo B, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) día y hora señalados para la suscripción de la presente Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral. Presentes por parte de los empleados públicos, los(as) señores(as) José Hilario Espinoza, Confederación de Trabajadores de Honduras (C.T.H.), Mario Roberto Rojas Escobar, Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (C.U.T.H.), Daniel Antonio Durón Romero, Central General de Trabajadores (C.G.T.), Josué Jeremías Orellana Muñoz, Asociación Nacional de Enfermeras y Enfermeros Auxiliares de Honduras (ANEEAH), María del Carmen Reyes, Sindicato de Empleados Públicos de la Educación de Honduras (SIESPEH), Mario Roberto Rojas Escobar, Sindicato de Empleados y Trabajadores de los Hospitales Psiquiátricos y Similares (SIETMHOPSYS), Félix Atilio Palma Amador, Asociación Nacional de Técnicos Instrumentistas Quirúrgicos de Honduras (ASONATIQH), Lourdes Dinora Cruz Cerrato, Sindicatos de Empleados Públicos de la Educación (SIEMPE), Raquel Borjas Cáliz, Asociación Nacional de Anestesiastas de Honduras (ANAH), Edvín Edgardo Canales, Asociación Nacional de Empleados Públicos de Honduras (ANDEPH), María Janeth López Zambrano, Asociación Nacional de Técnicos en Radiología Médica de Honduras (ASTERMEH), Miguel Ángel Mejía Maldonado, Sindicato de Trabajadores de la Medicina, Hospitales y Similares (SITRAMEDHYS), Luis Alberto Osorto, Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (SITRAENAG), Sami Danilo Vega Ordoñez, Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadísticas (SITRAINE), Xenia Claudette Girón Jiménez, Asociación Hondureña de Técnicos en Laboratorio Clínico (AHTELAB-C), Ramón Marín Aguilera, Sindicato de Empleados y Trabajadores Públicos de Hospitales y Región del Sur (SIETPH-RS), José Mauricio Rosales, Sindicato de Empleados Públicos del Hospital Escuela (SEPHE), Javier Emilio Maradiaga Cruz, Asociación Nacional de Técnicos y Auxiliares en Salud Ambiental de Honduras, (ANTASAH), Micdania Lili Araica Nuñez, Sindicato de Empleados Públicos del Instituto de la Propiedad (SIEPIP), Rodsman Saadik Molina Ortez, Sindicato de Trabajadores de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (SITRAAHAC), Ángel David Cáceres Zúniga, Asociación Nacional de Terapeutas Físicos de Honduras (ANATERFH), Iris Noemí Zelaya, Sindicato de Trabajadores y Enfermeras del Hospital San Felipe (SITRAEHSANFE), José Armando Flores Jiménez, Sindicato de Trabajadores de la Salud en el Oriente de Honduras (SITRASAOH), Merlín Ondina Salinas Flores, Sindicato de Trabajadores, Empleados Públicos de la Salud de Honduras (SITRASAH) y Herminia Abadesa Salinas Martínez, Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas (SITRARENAPE), y por otra parte en

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS



representación del sector gubernamental los(as) señores(as) Abog. Lesly Sarahí Cerna, Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS), y Rodolfo Pastor de María Campos, Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), ambos Secretarios de Estado debidamente delegados y facultados por la Presidenta Constitucional de la República, conscientes ambas partes de la necesidad de avanzar y dar respuesta a la deuda de enfoque de equidad social, al pliego de peticiones presentado por los representantes de las Centrales y Federaciones Sindicales de Empleados Públicos, presentada a la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 07 de julio de 2022, misma que cuenta con los respectivos dictámenes técnicos y legales, emitidos por la Dirección General de Salarios y la Unidad de Servicios Legales de la SETRASS, contenido de 16 puntos dentro de los cuales se encuentra el ajuste al salario o emolumento de los empleados públicos de la Administración Central de forma justa y equitativa que le permita su crecimiento y desarrollo personal, académico y una compensación acorde al costo de vida actual, considerando además, las condiciones financieras del Estado, las medidas de contención del gasto público, para el control del déficit fiscal, para mantener una política fiscal sana, sin alterar la capacidad del Estado para la atención de otras necesidades prioritarias, así como, su disponibilidad para la inversión, han convenido con plena voluntad y compromiso suscribir, como al efecto suscriben, la presente **Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral**, que recoge el acuerdo en materia salarial, a fin de lograr su aprobación y aplicación posterior por la Presidenta Constitucional de la República, en los siguientes términos:

PRIMERO: Ámbito de Aplicación. Aplicar un ajuste salarial de UN MIL DOSCIENTOS LEMPÍRAS (1,200.00) para el año 2023, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos o no al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad por contrato, incluyendo también aquellos de la modalidad de jornal dentro de la Administración Pública Central.

Para efectos de cálculo del décimo tercer mes de salario en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes de salario en concepto de compensación social y vacaciones, se tomarán en cuenta los ajustes salariales acordados en esta fecha.

SEGUNDO: Excepciones del Ajuste Salarial. Se exceptúan de las disposiciones anteriores:

- Los empleados públicos que al momento de entrar en vigor el ajuste salarial acordado, estén gozando de licencias no remuneradas en el entendido que, si la licencia sin goce de sueldo, se encuentre dentro del período que esté vigente este Acuerdo, el ajuste salarial se aplicará a partir de la fecha en que el servidor público se reintegre a su puesto de trabajo.
- Aquellos servidores o empleados públicos, que ya hayan acordado

Por el Sector Trabajador:

2

José Hilario Espinoza
Confederación de Trabajadores de Honduras.
(C.T.H.)

Mario Roberto Rojas Escobar
Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras.
(C.U.T.H.)

Daniel Antonio Durón Romero
Central General de Trabajadores
(C.G.T.)

Jeremías Orellana Muñoz
Asociación Nacional de Enfermeras y Enfermeros Auxiliares de Honduras.
(ANEEAH)

María del Carmen Reyes
Sindicato de Empleados Públicos de la Educación de Honduras
(SIESPEH)

Mario Roberto Rojas Escobar
Sindicato de Empleados y Trabajadores de los Hospitales Psiquiátricos y Similares.
(SIETMHOPSYS)

Félix Atilio Palma Amador
Asociación Nacional de Técnicos Instrumentistas Quirúrgicos de Honduras.
(ASONATIQH)

Raquel Borjas Cáliz
Asociación Nacional de Anestesiólogos de Honduras.
(ANAH)

PRL





un aumento para el ejercicio fiscal 2023, salvo que el beneficio económico acordado haya sido menor al ajuste aquí relacionado, en cuyo caso, el servidor público tendrá derecho a recibir la diferencia del ajuste salarial acordado en esta fecha, en el periodo que corresponda.

- c) Los funcionarios y empleados públicos de la Administración Central, supeditados a los estatutos profesionales o regidos por Leyes Especiales.
- d) Los empleados públicos que, a la fecha de aplicación del ajuste salarial correspondiente, se encuentren nombrados en forma interina.
- e) Los empleados públicos que, laboran en Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas No Financieras, Institutos de Previsión Social, Universidades Públicas, Instituciones Desconcentradas que no estén adscritos al Régimen de Servicio Civil.

[Handwritten signature]

M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TERCERO: Referencia del Ajuste Salarial. El ajuste salarial aquí acordado para los empleados públicos, servirá como referencia para la aplicación en las entidades descentralizadas, desconcentradas y/o demás instituciones del sector público, siempre y cuando cuenten con la disponibilidad presupuestaria para ello, observando en todo caso, lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de República, para el Ejercicio Fiscal 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUARTO: Instalación de Comisión. Las partes acuerdan instalar una Comisión de Diálogo Bipartita de Asuntos Laborales, la que deberá comenzar en funciones en el mes de febrero del año 2023, a fin de buscar soluciones al resto del Pliego de Peticiones, presentado por los empleados públicos, revisando los alcances de los beneficios colaterales.

[Handwritten signature]

Esta Comisión estará conformada por tres miembros del Sector de Empleados Públicos, por un representante de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS) quien la presidirá, uno de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y uno de la Secretaría de la Presidencia (SDP); quienes deberán remitir los acuerdos finales para su aprobación a la Presidencia de la República.

[Handwritten signature]

QUINTO: Vigencia del Acuerdo. Para todos los efectos legales, presupuestarios y financieros, el ajuste salarial general aquí acordado y descrito en la "Cláusula primero", será efectivo a partir del primero (01) de enero de 2023; por lo que la fecha de aplicación del pago deberá ser a más tardar el 31 de mayo de 2023.

A

En fe de lo cual, se firma y sella para constancia, entendidos y conformes, al margen y calce de cada hoja útil, por triplicado de igual tenor y fuerza la presente Acta de Entendimiento Laboral, en el mismo lugar y fecha, siendo las once y media de la mañana (11:30 a.m.)



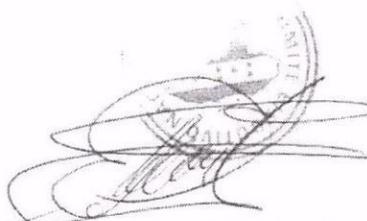
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

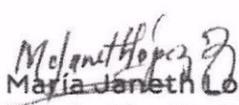


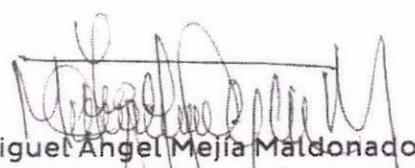
[Handwritten signature]

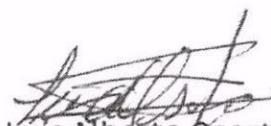



Lourdes Dinora Cruz Cerrato
 Sindicato de Empleados Públicos de la Educación.
 (SIEMPE)


Edvin Edgardo Canales
 Asociación Nacional de Empleados Públicos de Honduras.
 (ANDEPH)

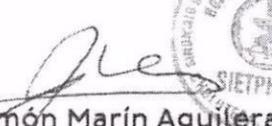

María Janeth Lopez Zambrano
 Asociación Nacional de Técnicos en Radiología Médica de Honduras.
 (ASTERMEH)


Miguel Ángel Mejía Maldonado
 Sindicato de Trabajadores de la Medicina, Hospitales y Similares.
 (SITRAMEHYS)

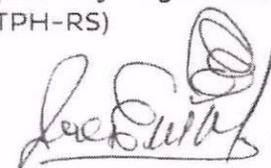

Luis Alberto Osorto
 Sindicato de Trabajadores de Empresa Nacional de Artes Gráficas.
 (SITRAENAG)


Sami Danilo Vega Ordoñez
 Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadísticas.
 (SITRAINE)

Xenia Claudette Girón Jiménez
 Asociación Hondureña de Técnicos en Laboratorio Clínico.
 (AHTELAB-C)


Ramón Marín Aguilera
 Sindicato de Empleados y Trabajadores Públicos de Hospitales y Región del Sur.
 (SIETPH-RS)


José Mauricio Rosales
 Sindicato de Empleados Públicos del Hospital Escuela.
 (SEPHE) *José Mauricio Corrales*


Javier Emilio Maradiaga
 Asociación Nacional de Técnicos y Auxiliares en Salud Ambiental de Honduras.
 (ANTASAH)

JRC



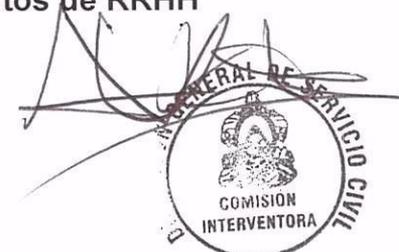
**CIRCULAR
DGSC-CI-007-2023**

Para: **Subgerentes y Jefes de departamentos de RRHH**
Instituciones Públicas

De: **Abgdo. Sergio Vladimir Coello Díaz**
Presidente Comisión Interventora

Fecha: **17 de marzo de 2023**

Asunto: **Solicitud de apoyo para otorgar permiso para asistir a la
capacitación “Facilitar espacios de aprendizaje en la
administración Pública”**



Saludos y éxitos en sus labores cotidianas. Por este medio se le solicita a su Subgerencia, Jefatura o Unidad de Recursos Humanos su apoyo, facilitando al personal que se inscribió en la formación: “Facilitar espacios de aprendizaje en la Administración Pública”, permiso para asistir al auditorio de INJUPEMP.

Este evento formativo se desarrollará de 1:00 – 3:30 pm el día 23 de marzo del corriente año. Se adjunta listado de personas inscritas en la formación ordenado por institución.

Atentamente.

**CIRCULAR
DGSC-CI-008-2023**

Para: Sub Gerentes de RRHH, Gerentes de Talento Humanos y equivalentes de RRHH de las Secretarías adscritas al régimen de Servicio Civil

De: **Abg. Sergio Coello**
Presidente de la Comisión Interventora de DGSC

Fecha: Lunes, 20 de marzo de 2023

Asunto: Invitación a jornada de capacitación Técnicas de Archivos



Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para remitir la invitación a las personas que solicitaron la capacitación de técnica de archivo a través del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) o Carta de Compromiso de la Capacitación; la cual se realizará el **día viernes 24 de marzo en horario de 8:00am a 12:00m**, de manera presencial en las instalaciones de la **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)**.

Adjunto el listado por Secretaría.

Sin otro particular que agregar, me suscribo de usted con las muestras más sinceras de estima y consideración.

Atentamente,

C: Archivo



Dirección General
de Servicio Civil

Gobierno de la República



HONDURAS

Gobierno de la República

Listado por Secretaría
Capacitación Técnico de Archivo

Fecha: viernes 24 de marzo del 2023

Hora: 9:00 am – 12:00m

No.	Dirección Nacional de Bienes del Estado	
1	Amy Nicolle Canales	Auxiliar de Archivo



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II
Torre # 1, Piso # 6.
Teléfonos: (504) 2242-8702 / 2242 - 8706

 @dgschonduras

 Dirección General de Servicio Civil

 dgschonduras_



Dirección General
de Servicio Civil

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Listado por Secretaría
Capacitación Técnico de Archivo

Fecha: viernes 24 de marzo del 2023

Hora: 9:00 am – 12:00m

No.	Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	
1	Jose Enrique Maldonado	Auxiliar de Archivo



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II
Torre # 1, Piso # 6.
Telefonos: (504) 2242-8702 / 2242 - 8706

 @dgschonduras

 Dirección General de Servicio Civil

 dgschonduras_

Listado por Secretaría
Capacitación Técnico de Archivo

Fecha: viernes 24 de marzo del 2023

Hora: 9:00 am – 12:00m

No.	Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)	
1	Alexander Omar saucedo	Jefe de archivo
2	Yeniffer Melissa Alvarado Suazo	Supervisor de distribución del Diario oficial Al Gaceta

Listado por Secretaría
Capacitación Técnico de Archivo

Fecha: viernes 24 de marzo del 2023

Hora: 9:00 am – 12:00m

No.	Secretaria de Defensa	
1	Willian Adony Martínez Aguilar	Jefe Sección de Archivo / Departamento de Cómputo
2	Yesenia Karolina León Pavón	Secretaria Administrativa

Listado por Secretaría
Capacitación Técnico de Archivo

Fecha: viernes 24 de marzo del 2023

Hora: 9:00 am – 12:00m

No.	Secretaría de Educación	
1	Florentina Blanco Flores	Oficinista Mecnógrafo I (Secretaria)
2	Darwin Julian Baquedano Acosta	Asistente Técnico en la Sub Dirección General de Servicios Generales
3	Iris Siomara Miralda Gómez	Secretaría
4	Gladis Asusena Turcios Varela	Asistente de la Unidad de Archivo

Listado por Secretaría
Capacitación Técnico de Archivo

Fecha: viernes 24 de marzo del 2023

Hora: 9:00 am – 12:00m

No.	Secretaría de Recursos Nacionales y Ambiente (SARNA)	
1	Olga Beatriz Ochoa	Secretaria II



Dirección General
de Servicio Civil

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Listado por Secretaría
Capacitación Técnico de Archivo

Fecha: viernes 24 de marzo del 2023

Hora: 9:00 am – 12:00m

No.	Dirección General de Servicio Civil (DGSC)	
1	Yadira Padilla	Guardian III
2	Carol Xiomara González	Técnico en Evaluación 1





Dirección General
de Servicio Civil

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Listado por Secretaría
Capacitación Técnico de Archivo

Fecha: viernes 24 de marzo del 2023

Hora: 9:00 am – 12:00m

No.	Agencia Hondureña de Aeronautica Civil	
1	Cecilia Magdalena Rivera Coello	Secretaria



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II
Torre # 1, Piso # 6.
Telefonos: (504) 2242-8702 / 2242 - 8706

 @dgschonduras

 Dirección General de Servicio Civil

 dgschonduras_

Listado por Secretaría
Capacitación Técnico de Archivo

Fecha: viernes 24 de marzo del 2023

Hora: 9:00 am – 12:00m

No.	Secretaría de Cultura, Artes y Deportes	
1	Ledis Yolani Zuniga Vargas	Asistente de administración



Dirección General
de Servicio Civil

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Listado por Secretaría
Capacitación Técnico de Archivo

Fecha: viernes 24 de marzo del 2023

Hora: 9:00 am – 12:00m

No.	Cinematografía
1	Nadia Velázquez



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II
Torre # 1, Piso # 6.
Teléfonos: (504) 2242-8702 / 2242 - 8706

 @dgschonduras

 Dirección General de Servicio Civil

 dgschonduras_



Dirección General
de Servicio Civil

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Listado por Secretaría
Capacitación Técnico de Archivo

Fecha: viernes 24 de marzo del 2023

Hora: 9:00 am – 12:00m

No.	Secretaría de Energía	
1	Ingrid Yohana Nelson Alvarado	Asesor Legal
2	Nicole Gabriela Anariba Vásquez	Asistente Ejecutiva
3	Jessica Lagos	Oficial de Cooperación Externa
4	Claudia María Padilla Funez	Oficial Comprador



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II

Torre # 1, Piso # 6.

Telefonos: (504) 2242-8702 / 2242 - 8706

 @dgschonduras

 Dirección General de Servicio Civil

 dgschonduras_



Dirección General
de Servicio Civil

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Listado por Secretaría
Capacitación Técnico de Archivo

Fecha: viernes 24 de marzo del 2023

Hora: 9:00 am – 12:00m

No.	Secretaría de la Presidencia	
1	Yovanny Francisco flores Sabillon	archivo
2	ALINA LIZETH GARCIA CARTAGENA	CONSERJE 1
3	René Rivera Rápalo	Oficial de Acuerdos y Decretos.
4	Luisa María Hernández	Secretaria Ejecutiva



Listado por Secretaría
Capacitación Técnico de Archivo

Fecha: viernes 24 de marzo del 2023

Hora: 9:00 am – 12:00m

No.	Secretaría de Planificación y Estratégica	
1	Meylin Irene Midence López	Oficial de recursos humanos

Listado por Secretaría
Capacitación Técnico de Archivo

Fecha: viernes 24 de marzo del 2023

Hora: 9:00 am – 12:00m

No.	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Institucional	
1	Claudia Zavala	Tercer secretario / Oficial de Protocolo - Asistente de la Dirección General



Dirección General
de Servicio Civil
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Listado por Secretaría
Capacitación Técnico de Archivo

Fecha: viernes 24 de marzo del 2023

Hora: 9:00 am – 12:00m

No.	Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	
1	Lourdes Margarita García	Jefe Registro Proveedores



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II
Torre # 1, Piso # 6.
Teléfonos: (504) 2242-8702 / 2242 - 8706

 @dgschonduras

 Dirección General de Servicio Civil

 dgschonduras_

Listado por Secretaría
Capacitación Técnico de Archivo

Fecha: viernes 24 de marzo del 2023

Hora: 9:00 am – 12:00m

No.	Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE)	
1	ROBERTO ENRIQUE MARTINEZ BERTRAND	Asistente técnico II



Dirección General
de Servicio Civil

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Listado por Secretaría

Capacitación Técnico de Archivo

Fecha: viernes 24 de marzo del 2023

Hora: 9:00 am – 12:00m

No.	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)	
1	Iris Karina Contreras Colindres	Asistente de Certificados y Opinión Técnica



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II
Torre # 1, Piso # 6.
Telefonos: (504) 2242-8702 / 2242 - 8706

 @dgschonduras

 Dirección General de Servicio Civil

 dgschonduras_



Dirección General
de Servicio Civil

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Listado por Secretaría
Capacitación Técnico de Archivo

Fecha: viernes 24 de marzo del 2023

Hora: 9:00 am – 12:00m

No.	Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF)	
1	Allison Yanira Moreno	Auxiliar de Archivo
2	Oneyda Colindres	Auxiliar de Archivo
3	Abby Gabriela Erazo Baca	Secretaria III
4	Yojana Lindeisi López Sierra	SECRETARIA II



Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II
Torre # 1, Piso # 6.
Teléfonos: (504) 2242-8702 / 2242 - 8706

 @dgschonduras

 Dirección General de Servicio Civil

 dgschonduras_

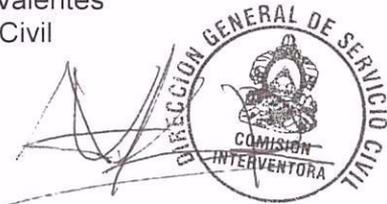
**CIRCULAR
DGSC-CI-009-2023**

Para: Sub Gerentes de RRHH, Gerentes de Talento Humanos y equivalentes de RRHH de las Secretarías adscriptas al régimen de Servicio Civil

De: Abogado Sergio Vladimir Coello
Director de la Comisión Interventora General de Servicio Civil

Fecha: Jueves 23 de marzo del 2023

Asunto: Formación Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas



Reciba un atento saludo de mi parte y mis deseos de bienestar y éxitos en sus labores cotidianas a favor del país.

La Dirección General de Servicio Civil (DGSC), a través de la Escuela de Profesionalización de la Administración Pública (EPAP) y en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se complace en invitarle a la formación Ética y Conducta del Servidor Público, dirigida a personas funcionarias y servidoras públicas asignadas por el departamento de Recursos Humanos. Su institución cuenta con cinco cupos, y deben enviar el listado de personas beneficiarias a más tardar el 24 de marzo del corriente año al correo epap@serviciocivil.gob.hn

La formación se desarrollará el día 28 de marzo en un horario de 9:00 am a 12:00am, modalidad presencial, en Plaza Juan Carlos, terraza del séptimo piso.

Sin otro particular que agregar, me suscribo de usted con las muestras más sinceras de estima y consideración.

Atentamente,